RESOLUCION No 270/2013.

Villarrica, 28 de Noviembre de 2013.

VISTO: El Acta Nº 120 de fecha 28 de Noviembre de 2013, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340- ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD ID Nº 265.128,** para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2013.

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 339.646, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

- **ARA ELECTRIC S.R.L.**
- **POLITEC S.A.**
- **DICOPAR S.R.L.**
- **INTECH S.R.L.**
- **FONO LUZ S.A.**
- **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY**
- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
- **PIRO'Y S.A.**
- **PROVIN**
- **ELECTROPAR S.A.**
- **SAS PARAGUAY S.A.**
- **GOLDEN TRADE S.R.L.**
- **MAES S.R.L.**
- **NEAD S.R.L.**

La apertura se realizó el día 25 de noviembre de 2.013, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
CGSS	1049081-7	7.675.800
POLITEC S.A.	80019047-5	7.165.200

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Lic. Dahly H. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan C. Bordón Bartos
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

Teniendo en cuenta que se ha realizado el PRIMER LLAMADO, y en oportunidad de haberse recibido dos ofertas, y en consideración al mismo, atento a la Resolución de la DNCP No. 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03, en atención a la resolución mencionada se ha dado cumplimiento a la PRORROGA de la fecha de Apertura de sobres.

Que se ha realizado la apertura de oferta, en fecha 25 de noviembre de 2013 y se cuenta con dos ofertas, de las firmas **POLITEC S.A.** y **CGSS**; se ha realizado la evaluación correspondiente.

QUE, analizando las ofertas recibidas de las firmas **CGSS** y **POLITEC S.A.** y teniendo en cuenta que las dos firmas cumplen con las especificaciones técnicas y con los documentos requeridos, se llegó a la siguiente conclusión, teniendo en cuenta que no se cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria para adjudicar la totalidad de los ítems solicitados, este comité considera conveniente adjudicar únicamente el ítem nº 1 TUBO FLOURESCENTE DE 40 WATT, ya que según el informe recibido de la Sección de Suministro de esta Circunscripción Judicial, en la que informa que no se cuenta con stock de tubo fluorescente de 40 watt, no así con los focos de bajo consumo que si existe con un mínimo de stock en suministro, este comité considera conveniente recomendar realizar la adjudicación por la totalidad de tubos fluorescente que se ha solicitado en el PBC, y así no disminuir la cantidad solicitada, ya que la necesidad de contar con los mismos es urgente debido a que hay sectores del Palacio de Justicia que se encuentran a oscura; y considerando el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que el Comité de Evaluación considera conveniente realizar la adjudicación el llamado del rubro mencionado según el detalle que se adjunta a este informe.

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1773/2013 que se adjunta en el presente informe.-

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 340"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD", PAC Nº 265.128,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD, según PAC Nº 265128, para uso de la Circunscripción Judicial del **GUAIRA**, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para el presente Ejercicio Fiscal 2013 por un monto total de Gs. 4.165.200 (cuatro millones, ciento sesenta y cinco mil, doscientos guaraníes) F.F.10, según el siguiente detalle:

			POLITEC S.A.	
Ítem Nº	Descripción	Cant. Solicitada	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	TUBO FLUORESCENTE DE 40 WATT	801	5.200	4.165.200
Total Adjudicado				4.165.200

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan C. Bordón Bantos
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, la SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO, con el representante legal de la firma: **POLITEC S.A.,** para ejecución del ejercicio fiscal 2013.

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan C. Bordón Barton
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá